

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BILLAR NORMAS DE COMPETICION 2019-2020

I. NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1.- APLICACIONES DE LAS NORMAS.

- 1.- Las presentes Normas de Competición completan, junto con las reglas de juego y las de arbitraje, las normas deportivas de la F.A.B. en la modalidad de carambolas. La F.A.B. remitirá cada año a todos los clubes un ejemplar de las presentes Normas de Competición que será obligatorio que permanezca en las instalaciones del club a disposición de aquellos jugadores/equipos que lo soliciten.
- 2.- Son aplicables a todos los campeonatos y pruebas oficiales de la F.A.B., las cuales son:
 - a) La Liga andaluza de tres bandas por equipos,
 - b) La Copa de Andalucía de tres bandas por equipos,
 - c) El circuito individual andaluz de tres bandas,
 - d) El Campeonato de Andalucía de selecciones provinciales,
 - e) Los Campeonatos individuales en todas las modalidades,
 - f) Los Campeonatos provinciales
 - g) Torneo Solidario
 - h) El Master de Andalucía
 - i) Cualquier otra competición que organice, patrocine o auspicie la F.A.B.

Se reconocen además como oficiales las de ámbito nacional e internacional organizadas por los organismos pertinentes. No tendrán carácter oficial, pero sí podrán ser auspiciadas, las pruebas privadas con relevancia organizadas dentro del territorio andaluz y que sean solicitadas a la F.A.B.

ARTÍCULO 2.- CALENDARIO.

- 1.- La Dirección Deportiva de la F.A.B., con la debida antelación, confecciona el calendario deportivo de la temporada, teniendo en cuenta el calendario nacional, internacional y demás circunstancias que concurran.
- 2.- (Aprobado 31/05/09) Para las pruebas de Liga se reservarán los sábados a las 16:00. El resto de competiciones se jugarán en semanas completas, teniendo prevista siempre la final para el domingo, salvo fuerza mayor (presencia de autoridades, TV, disponibilidad del local, etc.)

- 3.- (Aprobado 10/07/05) En las competiciones individuales, los Directores Deportivos ordenarán el inicio de las partidas en los horarios marcados, aunque haya encuentros de la ronda anterior que se estén disputando.
- 4.- (Aprobado 31/05/09) En caso de coincidencia de partidos de Liga Nacional y Andaluza, éstos últimos se jugarán el domingo inmediatamente posterior, a las 11:00 horas de la mañana, salvo que ambos equipos acuerden disputarlos a otra hora de ese mismo día.
- 5.- (Aprobado 31/05/09) Los partidos no se pueden disputar en fechas diferentes a las señaladas en el calendario de la F.A.B., salvo por razones de fuerza mayor y previa autorización de la F.A.B. En todo caso, se procurará siempre adelantar el encuentro.
- 6.- (Aprobado 31/05/09) No obstante, y siempre que ambos equipos se pongan de acuerdo, podrán disputarlos en otras fechas, pero siempre antes de la próxima jornada de competición. En la última jornada no se autorizará aplazamiento alguno.
- 7.- La prueba denominada Campeonato de Andalucía Absoluto 3B se programará antes del 15 de Abril de cada año para facilitar así la confección de la Selección Autonómica.

ARTÍCULO 3.- UNIFORMIDAD.

- 1.- Todo jugador que participe en una prueba oficial andaluza estará obligado a equiparse con la uniformidad siguiente:
- a) Zapatos, calcetines, pantalones y cinturón negros (se excluye ropa vaquera y ropa oscura, así como utilizar chaleco y/o pajarita).
- b) Polo, sin bolsillos, de un solo color admitiéndose cambio en el mismo en mangas y cuello, salvo cuando se trate de polo de manga larga, que sólo podrá llevar ribete. El polo deberá llevarse por dentro del pantalón y sólo si lleva elástico podrá llevarse por fuera.
- c) Escudo del Club. Podrá ser escudo sustitutivo o añadido al anterior el de la F.A.B., si le corresponde. Serán jugadores con potestad de optar por el escudo de la F.A.B. aquellos que hubieran logrado un título de Campeón de Andalucía de carácter individual, o bien hubiesen representado oficialmente a Andalucía en una prueba nacional o internacional.
- f) Todo lo reflejado sobre la uniformidad será de igual aplicación para la participación femenina, con la salvedad de que éstas podrán utilizar, indistintamente, el pantalón o la falda-pantalón.
- g) En los Campeonatos de Andalucía y pruebas andaluzas, antes de iniciar la competición, los jugadores tienen la obligación de pasar un control de vestuario ante el Director Deportivo de la prueba o ante persona en que éste delegue, siendo inapelables las decisiones e indicaciones del Director de la prueba.
- h) La presente normativa sobre uniformidad será de igual aplicación para la competición por equipos, de forma que todos los componentes del mismo deberán ir equipados por igual, no pudiendo ser utilizado en este caso el escudo de la F.A.B.

- 2.- En incumplimiento de la norma anterior faculta al Director Deportivo de la prueba a impedir la participación del jugador/equipo infractor
- 3.- En cuanto a la publicidad en la indumentaria del jugador, se regula lo siguiente:
- a) Los jugadores tienen el derecho a lucir publicidad de su patrocinador en una superficie máxima de 140 cm2, admitiéndose hasta tres publicidades distintas, en tanto no se supere la superficie indicada.
- b) La manga derecha (izquierda para los jugadores zurdos) queda reservada para la inserción de publicidad del patrocinador del campeonato, derecho que le corresponderá al organizador del mismo. No obstante, si dicha publicidad contraviniera directamente a la que luciera el jugador, únicamente se lucirá la del jugador.
- c) En los casos en que el jugador esté representando al Equipo Andaluz, o bien se esté utilizando el equipamiento oficial de la F.A.B. (si es que este derecho le asiste al jugador), sólo podrá llevar la publicidad determinada por la F.A.B., admitiéndose la publicidad propia del jugador (sólo en Competiciones Andaluzas), sobre el brazo derecho (el izquierdo, si es zurdo), sobre una cuadrícula de 50 cm2 y dejando siempre espacio para una superficie similar bajo la misma para colocar la posible publicidad del organizador.

ARTÍCULO 4.- PROMEDIOS Y RÉCORDS

- 1.- La F.A.B. sólo reconocerá los records obtenidos en pruebas oficiales, sean provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales.
- 2.- Los records, tanto de promedio como de serie mayor, se les adjudican al jugador que los realice antes, entendiéndose como "antes" a la jornada o ronda más temprana y en la entrada más baja, independientemente de la hora y el día. En caso de empate, se tendrá en cuenta la hora y el día.

ARTÍCULO 5.- LOCAL, BILLARES, ACCESORIOS

- 1.- El local donde se celebre una prueba oficial deberá estar decorado de la mejor manera posible.
- 2.- La zona donde se sientan los jugadores deberá estar lo más alejada posible del público.
 - 3.- Se paralizará cualquier actividad ajena al campeonato.
 - 4.- El material será el homologado.
- 5.- Los marcadores estarán en lugares perfectamente visibles por jugadores y público.
 - 6.- Un rastrillo, taco largo o alargador estará a disposición de los jugadores.
 - 7.- El suelo que rodea los billares no será resbaladizo.
 - 8.- Los jugadores dispondrán de una mesita para depositar sus efectos.
 - 9.- La limpieza de las bolas se hará sólo con agua y jabón neutro.
- 10.- (Aprobado AGE 07/11) Durante el transcurso de las competiciones oficiales, los jugadores participantes están obligados a respetar las normas internas del club o asociación donde se estén celebrando. Asimismo, los organizadores

estarán obligados a permitir el acceso gratuito como público a toda aquella persona que lo desee, siempre que cumpla lo anterior.

11.- (Aprobado AGE 06/16) Todo Equipo que participe en cualquiera de las 3 categorías de la Liga Andaluza, está obligado a poner paños y bolas nuevos en los primeros 15 días del inicio oficial de la competición.

En el caso de incumplimiento, el equipo visitante deberá hacerlo constar en el Acta del encuentro y la F.A.B. aplicará las siguientes sanciones:

1ª vez: pérdida del partido.

2ª vez: pérdida del partido + 4 puntos.

En caso de nueva infracción, se dará traslado al Comité de Competición.

Salvedades a la aplicación de estas sanciones:

- Que el equipo vaya a participar, en Liga nacional. Se le autoriza a que mantenga los paños y bolas viejas hasta su participación en la misma.
- Que el equipo vaya a organizar una prueba de ranking andaluz. Se le autoriza a que mantenga los paños y bolas viejas hasta la organización de la misma.

ARTÍCULO 6.- DIRECCIÓN DE LA PRUEBA

- 1.- La F.A.B., o Coordinador Provincial (CP) en su caso, designará al Director Deportivo (DD) de cada prueba o campeonato atendiendo, en primera instancia, la propuesta del Club organizador, y procurando que recaiga sobre persona competente. Tal cargo será compatible con cualquier otro que desempeñe e, igualmente, podrá participar en la mencionada prueba.
- 2.- El DD deberá exponer en lugar visible los resultados que se vayan produciendo a lo largo de la competición, a la mayor brevedad posible.
- 3.- Elevará a la F.A.B. un informe posterior de resultados e incidencias producidas en la prueba.
- 4.- Confeccionará, firmará y custodiará las actas. El acta es el documento que la comisión deportiva o la disciplinaria de la F.A.B. tendrá en cuenta a la hora de valorar las incidencias y dictar las resoluciones, sin perjuicio de las alegaciones y pruebas que se puedan aportar con posterioridad.
- 5.- Anunciará en el Club y, si es posible, en los medios de comunicación, la fecha y hora del encuentro.
 - 6.- Designará a los árbitros, así como el personal auxiliar.
- 7.- Comprobará que las alineaciones, uniformidad y material de juego son los correctos y reglamentarios.
- 8.- En las competiciones de liga por equipos deberá enviar el acta, debida y correctamente cumplimentada, en los documentos oficiales, sin tachaduras y perfectamente legible, a la F.A.B. al finalizar el encuentro, así como entregar una copia a cada capitán. El resultado del encuentro debe comunicarlo por correo electrónico a deportivo@fab.es, una vez finalizados los partidos, en caso de no

hacerlo, supondrá la pérdida del encuentro para el equipo local por 0-8, no contabilizándose las carambolas y entradas para ninguno de los dos equipos.

- 9.- Los Directores Deportivos de los diferentes Clubes y Pruebas Oficiales deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los apartados y artículos, con el fin de que la competición transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir la misma.
- 10.- El Director Deportivo se acredita como la autoridad federativa de la competición que se desarrolle en ese momento, pudiendo adoptar las medidas que estime oportunas, sin perjuicio de que, posteriormente, siempre y cuando se haya hecho constar en acta, los equipos implicados soliciten el derecho de revisión de la/s decisión/es adoptada/s ante los Organismos Federativos competentes.
- 11.- En la pruebas de ranking andaluz, el Director Deportivo tiene la obligación de cumplimentar los Recibís de los jugadores con derecho a premio y a mandar a la F.A.B. toda la documentación en un plazo máximo de 5 días. De no hacerlo así, podrá quedar inhabilitado para la Dirección Deportiva de otras pruebas.
- 12.- (Aprobado 10-07-11) Hasta tanto no obren en poder de la FAB, debidamente cumplimentados y firmados, los "Recibí" de dicha prueba, no se abonarán los premios correspondientes a la misma. Aquellos jugadores que no lo firmen in situ, perderán su derecho a percibir los citados premios.
- 13.- (Aprobado 10-07-11) La demora injustificada de la remisión de los "Recibí" y demás documentación por parte del club organizador, podrá constituir motivo de sanción y/o no adjudicación de dichas pruebas en Temporadas venideras.

ARTÍCULO 7.- CLASIFICACIONES

1.- En función del tipo de competición, por liga, grupos o eliminatoria y según sea individual o por equipos, la clasificación de los mismos se atenderá a los siguientes criterios:

a.- Pruebas individuales:

1.- Pruebas eliminatoria directa

- Los jugadores ganadores se clasificarán para la siguiente ronda.
- Los jugadores eliminados dentro de cada ronda irán pasando a integrar la clasificación de la prueba en un orden de mayor a menor en función del promedio obtenido en dicha ronda; para ello, se tendrán en cuentan las series mayores. No obstante, aquellos jugadores que habiendo perdido su partido hubieran alcanzado la distancia establecida, irán por delante en la clasificación, aunque hubiesen registrado un peor promedio.

2.- Pruebas por grupos

- Más puntos de Mach
- Más puntos parciales

- Mejor promedio general
- Mejor promedio particular entre empatados

b.- Pruebas por equipos

1.- Pruebas eliminatoria directa.

- Los equipos ganadores se clasificarán para la siguiente ronda
- Los equipos eliminados dentro de cada ronda pasarán a integrar la clasificación de la prueba en un orden de mayor a menor en función de los puntos de Match y los parciales obtenidos por el equipo.
- En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el promedio obtenido en la ultima ronda disputada.

2.- Pruebas por grupos

Los equipos dentro de cada grupo se ordenarán en base a

- Puntos de Mach
- Puntos parciales
- Mejor promedio general
- Mejor promedio particular entre empatados

Una vez obtenida la clasificación de cada grupo, los equipos que hayan obtenido la misma clasificación se ordenarán en base a:

- Puntos de Mach
- Puntos parciales
- Mejor promedio general
- Si, excepcionalmente, uno de los grupos de la competición estuviera compuesto por un número distinto de equipos que el resto, la ordenación entre grupos sería por:
 - Mejor promedio general
 - Más puntos de Mach
 - Más puntos parciales
 - Mayor nº de carambolas (valor absoluto)

Nota.- Para considerar que un grupo NO tiene el mismo número de componentes que el resto, no se computará la incomparecencia de alguno de los equipos.

ARTÍCULO 8.- EL PARTIDO

- 1.- (Aprobado AGE 07/11) Los partidos se disputan a la distancia de 40 carambolas o 50 entradas, sin perjuicio de alguna excepción que se contemple en alguna prueba específica.
 - 2.- Las normas de la partida se establecen en las reglas de juego.
- 3.- (Aprobado 10-07-11) Cada jugador dispondrá de cinco minutos de toma de contacto con el material, previo al inicio de la partida.

- 4.- Los dos jugadores realizarán el arrime a banda reglamentario, decidiendo el que más arrime quién sale. Éste lo hará con bola blanca y se considerará como jugador 1, siendo el otro el 2. No se permitirá, y por tanto será considerado falta, el tiro por doblete.
 - 5.- Se concederá un descanso de cinco minutos en la mitad de partida.

Cuando la partida sea a distancia de carambolas, se considera mitad cuando uno de los dos jugadores logre la mitad de la distancia (sin detener el transcurso de una serie y siempre cerrando entrada el jugador 2), o bien cuando, no alcanzadas éstas, se llegue a la mitad de las entradas.

- 6.- En aquellos partidos en que se agota el número de entradas el jugador que cierra entrada deberá jugar contrasalida.
- 7.- En aquellos partidos donde el jugador 1 alcanza la distancia de carambolas, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida. Se exceptúa si el partido es por el sistema de sets donde se considerará ganador el primero que alcance la distancia, sin límite de entradas.
- 8.- Cada partido otorga 2 puntos parciales al jugador ganador, 1 punto en caso de empate y 0 puntos en caso de perder.
- 9.- (Aprobado 10/07/05) En caso de empate a la distancia reglamentaria, en aquellas pruebas donde haya que decidir un ganador, se procederá a un desempate que consistirá en **UNA** entrada más, sin límite de carambolas, iniciando el desempate el jugador nº 1 y cerrando el nº 2 con la contrasalida. En caso de persistir el empate, se realizarán salidas consecutivas hasta decidir el ganador.

ARTÍCULO 9.- EL EQUIPO

- 1.- En las competiciones por equipos, cada uno de éstos participa en cada encuentro con cuatro jugadores, numerados del 1 al 4. Uno de ellos ostentará el cargo de capitán.
- 2.- El encuentro consta de cuatro partidos, enfrentándose en cada uno de ellos los jugadores con igual numeración.
- 3.- Si hay habilitados dos billares empezarán jugando los números 4 y 3 y, a continuación, los números 2 y 1. Si alguno de estos dos últimos jugadores (el 2 ó el 1) no hiciera acto de presencia, se consideraría alineación indebida.
- 4.- Si hay habilitados cuatro billares y los equipos están de acuerdo, podrán disputarse los cuatro encuentros simultáneamente.
- 5.- Al final se contabilizará el total de puntos parciales de cada equipo, otorgándose 2 puntos de Match al equipo que más puntos parciales alcance, 1 punto de Match en caso de empate y 0 puntos de Match al equipo que obtenga menos puntos parciales.

- 6.-Será requisito mínimo que el equipo se presente, al menos, con dos jugadores. En tal caso, éstos jugarían como números 1 y 2. Si sólo se presentaran 3, jugarían como números 1, 2 y 3. Se considerará como perdido el encuentro del jugador no compareciente.
- 7.- En los encuentros de fase de ascensos/descensos o en las eliminatorias directas de equipos, se le otorgan 20 carambolas al otro equipo por cada encuentro en que no haya comparecido un jugador. Estas carambolas sólo se tendrán en cuenta a efectos de desempate y no se registrarán dentro del promedio general.
- 8.- Cada capitán dará las alineaciones de sus respectivos equipos al Director Deportivo del Club local, con anterioridad al inicio del encuentro. Dicha alineación no podrá ser ya modificada, salvo causa de fuerza mayor y siempre a criterio del Director Deportivo.

ARTÍCULO 10.- ALINEACIÓN INDEBIDA DE UN EQUIPO

- 1.- (Aprobado Sep-13) Un equipo incurrirá en alineación indebida cuando:
- a) Se incumplan los artículos 9.3 ó 9.8,
- b) Por alteración del orden de jugadores con respecto a la relación que, en su día, fue presentada a la F.A.B.
 - c) Por la inclusión de algún jugador no autorizado por la F.A.B.
 - d) Por superar el máximo de partidos previstos en el Artículo 11.4
- 2.- (Aprobado Sep-13) La alineación indebida será sancionada con la perdida del partido por 8-0 y carta de amonestación publica. Los resultados técnicos no se consolidaran
- 3.- (Aprobado Sep-13) En caso de reiteración en actuaciones de alineación indebida por un equipo, una vez recibida notificación de la Dirección Deportiva de la FAB, se dará traslado al Comité de Competición.

ARTÍCULO 11.- ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES EN UN EQUIPO

- 1.- Las bajas y altas de jugadores en un equipo deberán ser solicitadas a la F.A.B. Una vez aprobadas por ésta, el jugador pasará a integrar el orden de fuerza de ese equipo en último lugar.
- 2.- Se podrá solicitar el alta de un jugador en un equipo siempre y cuando se verifique:
- a) Que en el equipo en que vaya a causar baja no quede menos del mínimo autorizado (6 jugadores).
- b) Que el jugador no haya disputado encuentros en otros equipos en la Temporada.
- 3.- No obstante, se permitirá en el mes de Diciembre, el cambio de equipo o de Club de cualquier jugador, haya o no haya disputado hasta entonces encuentros

oficiales. En este caso el jugador pasaría a formar parte del orden de fuerza en el lugar que solicite el club.

- 4.- Se permite a cualquier jugador que figure en un equipo filial que pueda competir con el equipo principal de su club. El total de partidos disputados entre los dos equipos no podrá exceder del total de partidos previstos en la categoría en que se hubiese inscrito inicialmente. Se considera equipo principal al que compita en una categoría superior. Si un club tuviera dos equipos en una misma categoría, no podrá haber intercambio de jugadores entre ellos, salvo lo previsto en el Art. 11.3 de las presentes Normas de Competición. En el caso de un equipo que tuviese DOS filiales en la misma categoría inferior, el orden de los mismos para jugar con el equipo de categoría superior vendrá determinado por el número asignado a cada equipo filial.
- 5.- (Aprobado 31/05/09) Las altas de jugadores serán efectivas a los DIEZ días de la solicitud a la F.A.B., la cual las hará llegar a todos los clubes a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 12.- ADJUDICACIÓN DE SEDES

- 1.- Salvo las ligas de tres bandas por equipos que se disputan en las sedes de los clubes participantes, el resto de las pruebas se celebran en sedes específicas.
- 2.- (Aprobado Sep-13) Estas pruebas se adjudican a cada Club siempre y cuando éste lo solicite en las fechas legales. A tal fin, la F.A.B. abrirá un plazo previo a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria.

Tendrán preferencia aquellos que no lo hayan organizado con anterioridad y atendiendo siempre a criterios como infraestructura (4, 3 y 2 billares), mejor proyecto de organización, mejor situación geográfica y al que venga aportando mayor número de participantes. Se procurará, en todo caso, que sea itinerante.

- 3.- El mismo requisito de solicitud se requiere para la adjudicación de pruebas del circuito de tres bandas individual. La Asamblea General decidirá el número de pruebas que se disputarán en la misma temporada. Será requisito que dispongan, al menos, de cuatro billares, si bien se admite la posibilidad de que la organicen dos Clubes próximos geográficamente (se establece como próximo un máximo de 35 kilómetros por carretera). En este último caso, sólo podrán organizar una prueba por temporada entre ambos, si bien podrían organizar dos siempre y cuando la final de cada una se dispute en cada una de las sedes, y cuando esto no suponga haber tenido que rechazar otras solicitudes.
- 4.- Las sedes para la Fase Final de la Copa de Andalucía de tres bandas por equipos, Campeonato de Selecciones provinciales y otras se atienen al artículo 12.2.
- 5.- Todo club que solicite la realización de cualquier prueba oficial de ámbito andaluz tiene la obligación de asumir lo contemplado en el Art. 15 respecto a los arbitrajes.

ARTÍCULO 13.- CONVOCATORIA DE PRUEBAS

- 1.- Todas las pruebas indicadas en los artículos 12.2, 12.3 y 12.4 deberán ser convocadas por la F.A.B. con suficiente antelación y deberán contener las siguientes disposiciones circunstanciales:
 - a) Título de la prueba,
 - b) Fecha de celebración,
 - c) Domicilio de la/s sede/s,
- d) Instrumentos de juego: billares, bolas, bandas, paños y fecha del cambio.
 - e) Mecanismo de la prueba,
 - f) Premios y trofeos,
 - g) Indemnización a jugadores,
 - h) Forma de inscripción,
 - i) Derechos de inscripción,
 - j) Fecha de cierre de inscripción,
 - k) Director deportivo, teléfono de contacto,
 - I) Alojamientos recomendados,
- m) Indicación de qué jugadores deberán estar presentes en los actos de apertura y clausura,
 - n) Uniformidad.
 - o) Normas específicas como sistema de arbitraje, etc.

ARTÍCULO 14.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.

- 1.- Los Clubes deben estar registrados como Asociaciones Deportivas en el Registro de Asociaciones deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía, o que estén en trámites de constituirse y reconocidos antes del 31 de Diciembre de cada Temporada.
- 2.- Los Clubes deberán abonar la cuota anual que la Asamblea General establezca por temporada.
 - 3.- Los jugadores deberán abonar la cuota anual de la licencia federativa.
- 4.- Igualmente, para participar, sea por equipo o individual, deberán abonar la cuota de inscripción a las diferentes pruebas.
- 5.- Enviarán a la F.A.B. (o delegado federativo) la relación de equipos y jugadores en los plazos previstos.
- 6.- En todos los casos, deberán estar al día de cuantas deudas tengan adquiridas con la F.A.B. de temporadas anteriores y no estar sancionados.

ARTÍCULO 15.- ARBITRAJES

1.- (Aprobado Sep-13) En la Liga Andaluza, los arbitrajes son responsabilidad del equipo considerado como local.

- 2.- En la Copa de Andalucía son responsabilidad del club organizador. Para ello, la F.A.B. indemnizará al mismo económicamente, en la medida de sus posibilidades.
- 3.- En otras pruebas oficiales de la F.A.B. (sub 17, 21, 25, Libre, Banda, selecciones provinciales, etc.) serán los clubes organizadores de las mismas los responsables de los arbitrajes y la F.A.B. los indemnizará económicamente, en la medida de sus posibilidades.
- 4.- Se obligará durante la Temporada 2016-2017 a todos los clubes federados la formación arbitral de un mínimo de dos personas, con la finalidad de que la Federación Andaluza pueda exigir, en beneficio de la competición y del arbitraje en general, dos licencias anuales por cada club federado para la temporada 2017-18.
- 5.- A partir de la temporada 2017-18, en todas las pruebas de Ranking Andaluz, los partidos de semifinales y final serán arbitrados por colegiados nacionales con licencia en vigor.

ARTÍCULO 16.- (Aprobado 31/05/09) INCOMPARECENCIAS Y ABANDONOS.

1.- (Aprobado Sep-13) Cuando un jugador o un equipo, sin causa que lo justifique, no se presenta o abandona un campeonato, se considerara como perdido por 8-0. Será sancionado con una carta de amonestación pública y en caso de reiteración el Director Deportivo de la FAB podrá acordar que siga participando en la competición (en el caso de liga) jugando el resto de partidos a domicilio, o la perdida de 2 puntos en la misma.

La siguiente infracción será sancionada con la perdida de 4 puntos. En caso de nueva infracción, se dará traslado al Comité de Competición.

- 2.- Como consecuencia del punto anterior, los jugadores o equipos contrarios no consolidarán resultados técnicos de sus partidos contra el causante de abandono.
- 3.- Excepcionalmente, en el caso de abandono individual de un jugador en el transcurso de un partido por equipos, supondrá la pérdida de ese partido 0-2, contabilizándose el resto de partidos del equipo

No obstante, si la retirada de la prueba estuviera debidamente justificada ante la Dirección Deportiva, los resultados obtenidos con anterioridad serán considerados válidos para el causante a los efectos clasificatorios.

3.- En cada partido se concederá una tolerancia de 20 minutos sobre el horario anunciado para el inicio de su partido; transcurrido este tiempo, el jugador no presentado será eliminado de la prueba salvo que, antes de finalizar los partidos correspondientes a su turno de juego, compareciese y justificase que su ausencia obedeció a motivos de fuerza mayor y no imputables a él. La interpretación de dichos motivos corresponde, única y exclusivamente, al Director Deportivo de la prueba y, de ser aceptados, el partido habrá de jugarse. El rival de este jugador no estará obligado a permanecer en la sala pero deberá indicar al Director Deportivo de la prueba dónde estará por si es necesario ser requerido, no suponiendo su alejamiento más de cinco minutos de desplazamiento. El incumplimiento de esta norma, por parte del jugador que ha comparecido, supone la pérdida del encuentro.

- 4.- En caso de incomparecencia en cualquier fase de grupos de 3 jugadores/equipos, éstos deberán jugar entre ellos a doble partido.
 - 5.- Potestad disciplinaria:
- Corresponde a los árbitros durante el desarrollo del juego, con arreglo a lo previsto en las normas deportivas.
- Consistirá en el levantamiento de las actas y, en su caso, en la adopción de las medidas previstas en las presentes normas deportivas
- Las actas reglamentariamente suscritas por los árbitros o directores deportivos de los clubes (caso de competición por equipos), constituirán medio de prueba necesario de las infracciones a las reglas de juego y gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de los demás medios de prueba que puedan aportar los interesados.
- 6.- El Director Deportivo de la Federación Andaluza de Billar se constituye en Juez Único de Competición, siendo sus decisiones inapelables en el ámbito deportivo, de ejecución inmediata y siendo recurribles antes el Comité de Competición en el plazo de 1 mes a partir de la notificación de la resolución deportiva.

ARTÍCULO 17.- APERTURA Y CLAUSURA DE CAMPEONATO

- 1.- Antes de iniciarse las primeras partidas de una prueba, o bien en el momento que la organización o la F.A.B. lo estime conveniente, se procederá al acto de apertura de un Campeonato.
- 2.- Tomará la palabra, en primer lugar, el Presidente del Club organizador o persona que lo represente y después pasará al turno a la Autoridad o Autoridades presentes en el acto.
- 3.- Por último, el Presidente de la F.A.B. o persona que lo represente, proclamará la inauguración del Campeonato en los siguientes términos:
- La Federación Andaluza de Billar ha confiado al Club......, la organización de/l...... prueba que va a iniciarse en este salón dentro de breves momentos y cuyo desarrollo tendrá una continuidad, de acuerdo con la convocatoria de la prueba, hasta el próximo día...... en que tendrá lugar su partido final.

Debemos recordar que en el último Campeonato de......que se celebró en la temporada....... bajo la organización del Club.....quedó vencedor el jugador/equipo......

En nombre de la Federación Andaluza de Billar, tengo el honor de declarar abierto el Campeonato.......

- 4.- Seguidamente sonará el himno de Andalucía.
- 5.- El Director Deportivo procederá, seguidamente, a la presentación de los jugadores anunciando, a continuación, los partidos con los que se inicia el Campeonato, así como los árbitros y azafatos/as.

6.- Tras el último partido, el Presidente de la F.A.B. o persona que lo represente, procederá a proclamar a los ganadores en los siguientes términos:

- 7.- Seguidamente, se procederá a la entrega de trofeos por parte de las Autoridades presentes, de acuerdo a los criterios de la Organización.
- 8.- Para cerrar el acto, tomarán la palabra, según el siguiente orden de protocolo: Club organizador, Autoridades.
- 9.- Por último, interviene el Presidente de la F.A.B. o persona que lo represente, quien procederá a cerrar el acto en los siguientes términos:

En nombre de la Federación Andaluza de Billar, tengo el honor de declarar clausurado el Campeonato.....

- 10.- Finalmente sonará el himno de Andalucía.
- 11.- En todas las manifestaciones de la F.A.B., la máxima representación correrá a cargo del Presidente de la misma, o persona en quien delegue y, en su ausencia, del Presidente del Club organizador, o persona que lo represente.
- 12.- (Aprobado 10/07/05) En todas las pruebas que conlleven Acto de Clausura y entrega de Premios y Trofeos, será obligatoria la presencia de los 4 semifinalistas en el mismo. El incumplimiento de esta norma supone la pérdida de los derechos económicos y deportivos que la prueba tenga estipulada, al margen de otras medidas disciplinarias. No obstante, podrá justificarse esta incomparecencia a criterio de la Dirección Deportiva, de acuerdo con la organización y la representación de la F.A.B.

II. LIGA ANDALUZA DE BILLAR A TRES BANDAS POR EQUIPOS

ARTÍCULO 18.- COMPOSICIÓN DE LA LIGA ANDALUZA (Aprobado 2014)

- 1.- La Liga la integran tres categorías: División de Honor, Primera División y Segunda División. La División de Honor y la Primera División estarán compuestas por **OCHO equipos**,
- 2.- La Segunda División se estructurará según el número de equipos inscritos, y la Dirección Deportiva de la FAB establecerá el sistema de competición adecuado para que se disputen un número de partidos similar al de Honor y Primera
- 3.- Un equipo que deje de participar durante una temporada en la Liga Andaluza, bien por decisión propia, por descalificación o por sanción federativa, tendrá que comenzar en Segunda División cuando desee de nuevo participar, excepto que el Comité de Competición determine otra cosa.

ARTÍCULO 19.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LIGA ANDALUZA

- 1.- Además de los requisitos de los artículos 5 y 14 de las Normas Generales, los siguientes:
- a) Estar integrado cada equipo por un mínimo de seis jugadores numerados por orden.
 - b) Disponer, al menos, de dos billares de gran Match reglamentarios.
- c) Solicitar su participación a la F.A.B. en la fecha prevista, acompañando el resguardo de los ingresos pertinentes.
- 2.- (Aprobado 31/05/2009) Los equipos que no cumplan el requisito b) y deseen participar, deberán disputar todos sus encuentros siempre a domicilio hasta que disponga de una sede y se verifique, por parte de la Dirección Deportiva de la F.A.B., el cumplimiento del apartado b).

.

ARTÍCULO 20.- ASCENSOS Y DESCENSOS EN LA LIGA ANDALUZA

DIVISION DE HONOR:

- Descienden los dos últimos clasificados.

PRIMERA DIVISION:

 Ascienden a División de Honor los dos primeros clasificados, y descienden a Segunda División los dos últimos clasificados

SEGUNDA DIVISION:

- Los primeros clasificados de cada grupo jugarán una fase final para dilucidar, de un lado, el campeón de la división y, de otro, los dos equipos que ascienden a Primera División. En caso de tres o más grupos, se jugará por sistema liga y, en el supuesto de solo dos grupos, jugarán a partido único y ello, a ser posible, en sede neutra.
- Si uno o varios de los equipos con derecho al ascenso renunciaran al mismo, se procederá como sigue:
 - Si el número de equipos restantes coincidiera con el número de plazas de ascenso, éstos ascenderían automáticamente.
 - Si el número de equipos fuera inferior, ascenderían automáticamente y para cubrir las plazas restantes se convocaría otra fase final entre los segundos clasificados.
 - Si, aun así, quedaran vacantes, se seguirían convocando fases finales sucesivas entre los terceros, cuartos, etc. clasificados de cada grupo hasta completar la división superior.
- 1.- En Segunda División, dado que la composición y número de los grupos es variable en función de los equipos inscritos, se determinará, a principio de la temporada, el sistema a aplicar.
- 2.- En caso de haber dos o más grupos, se jugará una fase final entre los campeones de cada grupo.
- 3.- Se mantiene la imposibilidad para un equipo descendido de división en los términos expresados anteriormente, de volver a jugar en la misma

categoría, aunque se haya producido alguna vacante por baja en la categoría superior.

4.- Si por causa de un descenso o sanción coinciden dos equipos en la misma categoría, el de categoría inferior deberá descender ya que no pueden existir dos equipos en la misma categoría, salvo en Segunda División.

Se establece la excepción de que si el equipo de categoría inferior estuviera en plazas de ascenso, se mantendría dicho ascenso.

5.- La reordenación por proximidad geográfica se determinará al final de cada temporada, una vez tenidos en cuenta los ascensos y descensos. Para determinar dicha proximidad, se tendrá en consideración la distancia entre clubes de forma global.

ARTÍCULO 21.- PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL (Eliminado 07-2017)

Eliminado.

ARTÍCULO 22.- CUADROS DE ENFRENTAMIENTOS EN LA LIGA ANDALUZA (Aprobado 06-06-10)

- 1.- El número de jornadas en División de Honor y Primera División se establece en 14. En Segunda División dependerá del sistema de competición que se establezca, en función del número de equipos inscritos.
- 2.- (Modificado 10-07-11) Cuadro de enfrentamientos, según número de participantes:

a) para 5-6 equipos

Jorn	ada	Jorn	ıada	Jorn	ıada	Jorr	ıada	Jorn	ıada
1 y	<i>i</i> 6	2 y	7	3 y	/ 8	4 y	/ 9	5 y	10
1	2	4	1	2	4	3	1	4	5
3	4	5	3	1	5	5	2	2	3
5	6	2	6	6	3	4	6	6	1

b) para 7-8 equipos

Jorr	nada	Jorr	nada		Jorn	ada		Jorr	nada		Jorn	ada		Jorr	ada		Jorna	ada
1	y 8	 2 y	y 9	_	3 y	10	_	4 y	11	_	5 y	12	_	6 y	13	_	7 y :	14
1	2	4	1		1	6		5	3		1	5		3	1		6	7
3	4	6	3		2	4		7	1		4	6		5	2		2	3
5	6	7	5		3	7		6	2		2	7		7	4		4	5
7	8	2	8		8	5		4	8		8	3		6	8		8	1

a) Para 9-10 equipos

Jorn	ad		Jorr	nad		Jorn	ad		Jorr	nad		Jorna	da	Jorn	ad		Jorr	ada	Jorr	nada		Jor	nad	
1 y 2	-	_	2 y :		_	3 y :		_	4 y :	_	_	5 y 14	1	6 y 1	-	_	7 y	16	 8 y	17	_	9 y	_	
1	2		3	1		1	5		7	1		1	9	10	1		1	8	6	1		1	4	

3	4	2	5	7	3	5	9	10	7	9	8	6	10	8	4	2	6
5	6	4	7	9	2	3	10	8	5	7	6	4	9	10	2	3	8
7	8	6	9	10	4	2	8	6	3	5	4	2	7	9	3	5	10
9	10	8	10	8	6	6	4	4	2	2	3	3	5	5	7	7	9

- 3.- Las posibles peticiones de aplazamientos de partidos quedan reguladas por el Artículo 2, puntos 4, 5 y 6
- 4.- El equipo visitante tiene derecho, entre las 12:00 y las 13:00 horas del día señalado para el encuentro, a entrenar sobre el material donde se hayan de celebrar los partidos, exceptuándose las bolas oficiales. Este extremo deberá ser comunicado con anterioridad al equipo local. En caso de jugarse el domingo, el entrenamiento se podrá efectuar entre las 10:00 y las 11:00.
- 5.- En caso de no poder ejercitarse el anterior derecho por motivo de no disponibilidad del local u otra causa justificada, se procederá al entrenamiento media hora antes del inicio de las partidas.

III. COPA DE ANDALUCÍA DE TRES BANDAS POR EQUIPOS

ARTÍCULO 23.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COPA DE ANDALUCÍA

- 1.- Aparte de los establecidos en el artículo 14:
- a) Tener, al menos, el mismo número de equipos inscritos en la Liga.
- b) Solicitar su participación a la F.A.B., en los plazos previstos, acompañando copia de ingreso de inscripción.
- 2.- Los jugadores de los equipos de un club serán los que figuren en los equipos de Liga, si bien pueden tener distribuciones y orden de fuerza distintos a los de Liga.
- 3.- La alineación completa del equipo debe ser comunicada a la F.A.B. con al menos una semana de antelación del comienzo de la prueba. De no hacerlo, se entenderá que mantiene el mismo Orden de Fuerza que el del/de los equipos que participen en la Liga Andaluza.
- 4.- Ningún jugador podrá participar en esta competición en dos equipos diferentes (sean o no de su club).

ARTÍCULO 24.- CALENDARIO Y CUADROS DE ENFRENTAMIENTO EN LA COPA DE ANDALUCÍA (Aprobado 10/07/05)

1.- El sistema de enfrentamiento de los equipos será el denominado Tipo B, liga de grupos de tres equipos. La composición de los mismos se realizará estableciendo cabezas de serie según la clasificación final de la temporada anterior, habiendo tantos cabezas de serie como grupos se asignen. Los demás equipos se ordenarían tipo serpiente.

(Aprobado 10-07-11 El número y composición de los grupos podrá variar de una temporada a otra en función del número de inscritos, procurando siempre establecer grupos de igual número.

Los equipos que no participaron en esta competición el año anterior se sortearán y se integrarán en las sedes a continuación de los que sí participaron, igualmente en serpiente.

2.- Asignación de sedes.

Una vez determinada la composición de los grupos, se asignarán las sedes primando la asignación a los primeros de cada grupo. En caso de que ninguno de ellos cumpliese los requisitos indicados en el Artículo 26.2, será la Dirección Deportiva de la F.A.B. la que designe la sede procurando respetar la proximidad geográfica.

3.- Horarios Primera Fase

A- Sedes con 1 grupo de 3 equipos

Sábado 12:00 h. A-2 A-3 Sábado 16:00 h. A-1 Perdedor A2/A3 Sábado 19:00 h. A-1 Ganador A2/A3

B- Sedes con 2 grupos de 3 equipos

Sábado 10:00 h. A-1 A-2 B-1 B-2 Sábado 12:00 h. Sábado 14:00 h. A-3 perdedor A-1/A-2 Sábado 17:00 h. B-3 perdedor B-1/B-2 Sábado 19:00 h. A-3 ganador A-1/A-2 Sábado 21:00 h. B-3 ganador B-1/B-2

Si por el sistema de ordenación, o por incomparecencia no prevista, uno de los grupos quedara con 2 equipos, éstos jugarán doble partido para dilucidar el orden en el grupo.

5.- Segunda Fase o Fase Final

Los ganadores de la primera fase pasarán a formar un cuadro único de 8 equipos que se enfrentarán, en una sola sede, a partido único (K.O. directo), ordenados en función de lo establecido en el Articulo 7 y configurando enfrentamientos "en serpiente".

Si el número total de grupos fuera inferior a 8, pasarán a esta Fase Final tantos mejores segundos clasificados como fueran necesarios hasta completar el

número de 8. Estos segundos clasificados se obtendrán de aplicar los sistemas de ordenación establecidos en el Artículo 7.

6.- Los ganadores de los enfrentamientos anteriores volverán a enfrentarse entre sí, en la denominada Fase Final de la Copa de Andalucía, ordenados según el Artículo 7 y "en serpiente", y así sucesivamente hasta llegar a la Final.

7 - Horarios de la Fase Final

Los horarios de los partidos serán los siguientes:

CUARTOS DE FINAL Sábado, 11:00 Equipo 4 – Equipo 5 Equipo 3 – Equipo 6 Sábado, 13:00 Sábado, 16:00 Equipo 2 – Equipo 7 Equipo 1 – Equipo 8 Sábado, 18:00 SEMIFINAL Domingo, 11:00 Equipo 2 – Equipo 3 Equipo 1 – Equipo 4 Domingo, 13:00 FINAL Domingo, 17:00 Equipo 1 – Equipo 2

Tanto en las Fases Previas como en la Final, la Organización puede decidir un cambio de horario en el sentido de que el/los primeros enfrentamientos correspondan a los equipos geográficamente más próximos. Este cambio de horario o turnos deberá ser comunicado a la F.A.B., la cual lo autorizará, si lo estima pertinente.

En ninguna de las fases se producirán rotaciones de billares. En consecuencia, el número uno de cada equipo siempre jugará en la misma, al igual que cada uno de los siguientes números.

El sistema de arbitrajes de la Copa de Andalucía será el establecido en el Art. 15 de las presentes Normas de Competición.

ARTÍCULO 25.- CLASIFICACIÓN EN LA COPA DE ANDALUCÍA

- 1.- El equipo que gane la final será Campeón de la Copa de Andalucía y primer clasificado, el perdedor será Subcampeón y segundo clasificado.
- 2.- Los siguientes clasificados serán los que hayan quedado eliminados en las rondas más tardías, ordenados según se establece en el Art. 7.

ARTÍCULO 26.- LAS SEDES DE LA COPA DE ANDALUCÍA

1.- (Aprobado AGE 07/11) Para ser sede de la Fase Final de la Copa de Andalucía el Club interesado deberá solicitarlo a la F.A.B. en los plazos previstos.

2.- (Aprobado 31/05/09) Además de los requisitos establecidos en el artículo 5, deberá disponer de un mínimo de cuatro billares de gran Match o que se organicen entre dos Clubes próximos geográficamente y que verifiquen este mínimo de billares. En este caso, se dispondrá un sistema de enfrentamientos y horarios que permita a todos los jugadores del mismo club jugar en la misma sede.

ARTÍCULO 27.- ARBITRAJES EN LA COPA DE ANDALUCÍA

1.- Para los arbitrajes de la Copa de Andalucía, en todas sus Fases, se estará a lo dispuesto en el Art. 15 de las presentes Normas de Competición.

IV. CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS

ARTÍCULO 28.- INSCRIPCIONES Y PREMIOS EN EL CIRCUITO ANDALUZ

- 1.- Tienen carácter de open y podrán participar en ella todos los jugadores con licencia federativa en vigor, obtenida a través de la F.A.B.
- 2.- Solicitarán su participación en el plazo previsto en la convocatoria y efectuarán el pago pertinente de la forma que se establezca en la misma.
- 3.- La inscripción será la que apruebe la Asamblea General Extraordinaria de la F.A.B. antes del comienzo de cada temporada y se configura de la siguiente manera:

Jugadores 1 a 16	Entran en competición el sábado	100% Inscrip	45'00 euros
Jugadores 17 a 32	Entran en competición el viernes	66'6% Inscrip	30'00 euros
Jugadores + 32 que entran	en competición jueves o anterior	33'3% Inscrip	15'00 euros

A los importes anteriores (excepto los jugadores 1 a 16) hay que incrementar 33'3% de inscripción (15 euros) por cada partida ganada, con limite de los 45 euros indicados, con el fin de igualar el coste entre los jugadores que se enfrentan entre si.

Los premios económicos se establecen por la Asamblea de la F.A.B. y tendrán carácter de mínimos, pudiendo aumentarse con carácter privado por la propia organización.

Los premios se van acumulando por partida ganada según se desglosa:

Ronda	Importe
Ganador Ronda 16 avos	18'00 €
Ganador Ronda Octavos	32'00 €
Ganador Ronda Cuartos	64'00 €
Ganador Ronda Semifinal	120'00 €
Ganador Final	160'00 €

(Aprobado AGE 07/11) Cualquier importe sobrante, una vez pagados los premios y los derechos de organización, revierte al Club organizador.

4.- Igualmente, la organización aportará trofeos para los tres/cuatro primeros y para la serie mayor o mejor clasificado local (si lo estima conveniente), salvo en el denominado Campeonato de Andalucía absoluto en el que los Trofeos y Diplomas serán aportados por la F.A.B.

ARTÍCULO 29.- SEDES DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS

- 1.- La concesión de sedes se atiene a lo contemplado en el artículo 12.
- 2.- Sin perjuicio de lo anterior, se procurará que se extiendan por todo el territorio andaluz, adjudicándose, al menos, una prueba por temporada a cada provincia, siempre y cuando reúna los requisitos mínimos.

ARTÍCULO 30.- CUADRO DE ENFRENTAMIENTOS DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS –

SISTEMA A – KO directo

1.- Fase Previa: los encuentros se disputan a KO directo según los siguientes cuadros de enfrentamientos y dependiendo del número de jugadores inscritos:

PRE	5 (81-96)	PRE4	(65-80)	PRES	3 (49-64)	PRE2	(33-48)	PRE1	(17-32)
	81-112 (2)		65-96 (2)		49-80 (2)	7	33-64 (3)		17-48 (4)
Lunes	82-111 (1)	Martes	66-95 (1)	Miérc.	50-79 (1)	Jueves	34-63 (2)	Viernes	18-47 (3)
22 h	83-110 (4)	22 h	67-94 (4)	22 h	51-78 (4)	22 h	35-62 (1)	22 h	19-46 (2)
200000000000000000000000000000000000000	84-109 (3)		68-93 (3)		52-77 (3)	1000000	36-61 (4)		20-45 (1)
	85-108 (2)		69-92 (2)		53-76 (2)		37-60 (3)		21-44 (4)
Lunes	86-107 (1)	Martes	70-91 (1)	Miérc.	54-75 (1)	Jueves	38-59 (2)	Viernes	22-43 (3)
20 h	87-106 (4)	20 h	71-90 (4)	20 h	55-74 (4)	20 h	39-58 (1)	20 h	23-42 (2)
	88-105 (3)		72-89 (3)		56-73 (3)		40-57 (4)		24-41 (1)
	89-104 (3)		73-88 (3)		57-72 (3)		41-56 (4)		25-40 (1)
Lunes	90-103 (4)	Martes	74-87 (4)	Miérc.	58-71 (4)	Jueves	42-55 (1)	Viernes	26-39 (2)
18 h	91-102 (1)	18 h	75-86 (1)	18 h	59-70 (1)	18 h	43-54 (2)	18 h	27-38 (3)
	92-101 (2)		76-85 (2)		60-69 (2)		44-53 (3)		28-37 (4)
	93-100 (3)		77-84 (3)		61-68 (3)		45-52 (4)		29-36 (1)
Lunes	78-83 (4)	Martes	78-83 (4)	Miérc.	62-67 (4)	Jueves	46-51 (1)	Viernes	30-35 (2)
16 h	79-82 (1)	16 h	79-82 (1)	16 h	63-66 (1)	16 h	47-50 (2)	16 h	31-34 (3)
	80-81 (2)		80-81 (2)		64-65 (2)		48-49 (3)		32-33 (4)

Cuando el número de jugadores sea inferior a 80, los jugadores exentos pasarán a la siguiente ronda.

Los ganadores de cada ronda se reordenarán en base a los promedios obtenidos en esa ronda, teniendo en cuenta las series mayores y se enfrentarán "en serpiente" con los jugadores de la siguiente ronda. Este tipo de ordenación se mantendrá desde la primera ronda hasta las semifinales. (Aprobado 28/07/18) : No obstante lo anterior, si a un jugador se le da como ganador de un encuentro de una determinada ronda como consecuencia de la incomparecencia de su rival sea justificada o no, se atenderá a lo siguiente: a) Si el jugador ganador no ha disputado

encuentros en rondas anteriores y por ello no tiene adquirido ningún promedio, se le otorgará el menor número de asignación de los dos jugadores; b) Si el jugador ganador sí ha disputado encuentros anteriores, se le otorgará el número que le corresponda como ganador según el promedio general de las rondas anteriores.

2.- Fase final: los 16 clasificados en esta fase disputarán 16avos contra los 16 primeros del ranking, reordenándose en cada ronda en función de los promedios y series mayores obtenidos, al igual que en la fase previa.

1	6 avos	0	ctavos	Se	mifinal
Sábado 10 h	16-17 (1) 15-18 (2) 14-19 (3) 13-20 (4)	Sábado 20 h	8-9 (3) 7-10 (4) 6-11 (1) 5-12 (2)	Domingo 13 h	2 – 3 (3) 1 – 4 (2)
Sábado 12 h	12-21 (1) 11-22 (2) 10-23 (3) 9-24 (4)	Sábado 22 h	4-13 (2) 3-14 (1) 2-15 (4) 1-16 (3)		
Sábado 16 h	8-25 (4) 7-26 (3) 6-27 (2) 5-28 (1)	Cuart	tos	FINA	L
Sábado 18 h	4-29 (4) 3-30 (3) 2-31 (2) 1-32 (1)	Domingo 10 h	4-5 (3) 3-6 (4) 2-7 (1) 1-8 (2)	Domingo 17:30 h	1 – 2 (1)

- 3.- (Aprobado 10-07-11) Distancias de juego: Se establece la distancia de 40 carambolas ó 50 entradas para toda la competición.
- 4.- De acuerdo con el esquema de enfrentamientos de los puntos anteriores, los jugadores eliminados dentro de cada ronda irán pasando a integrar la clasificación de la prueba en un orden de mayor a menor promedio y series mayores de entre los obtenidos por los perdedores de dicha ronda. No obstante, aquellos jugadores que habiendo perdido su partido hubieran alcanzado la distancia establecida, irán por delante en la clasificación, aunque hubiesen registrado un peor promedio.
- 5.- Los perdedores en los partidos de Semifinales, pasan a ocupar el 3º puesto ex-aequo de la clasificación. No obstante, a efectos de publicación escrita de resultados, el que haya obtenido mejor promedio en su última partida figurará en tercer lugar.
- 6.- Dada la aleatoriedad que provoca el sistema de ordenación por promedios para la designación previa de las mesas de juego, será la Dirección Deportiva de la prueba la que asigne las mesas en la ronda de semifinales.

7.- La asignación de billares y los horarios de los partidos de Semifinales y Final podrán ser alterados por la Organización para favorecer la asistencia de público, los desplazamientos de regreso de los jugadores a sus residencias y por razones de TV o asistencia de Autoridades.

SISTEMA B - Grupos (Aprobado 10-07-11)

1.- Se aplicaría si las instalaciones (por ej. más de 4 mesas) y el número de jugadores inscritos así lo aconsejaran, siempre a solicitud del club organizador.

ARTÍCULO 31.- CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN EN UNA PRUEBA DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS (Aprobado 07-2017)

1.- Una vez obtenida la clasificación final de una prueba, se adjudicará a cada jugador los siguientes puntos:

Ν°	Ptos	N	Р	Ν°	ptos	Ν°	ptos	Ν°	ptos
1	180	17	118	33	95	49	72	65	49
2	165	18	117	34	94	50	71	66	48
3	155	19	116	35	93	51	70	67	47
4	155	20	115	36	92	52	69	68	46
5	146	21	114	37	91	53	68	69	45
6	144	22	113	38	90	54	67	70	44
7	142	23	112	39	89	55	66	71	43
8	140	24	111	40	88	56	65	72	42
9	132	25	110	41	87	57	64	73	41
10	131	26	109	42	86	58	63	74	40
11	130	27	108	43	85	59	62	75	39
12	129	28	107	44	84	60	61	76	38
13	128	29	106	45	83	61	60	77	37
14	127	30	105	46	82	62	59	78	36
15	126	31	104	47	81	63	58	79	35
16	125	32	103	48	80	64	57	80	34

Del 81 al 96 = 25 puntos

Del 97 al 112 = 18 puntos

Del 113al 128 = 15 puntos, resto 12 Puntos

A los puntos indicados en la tabla anterior, hay que sumar 15 por asistencia, que serán acumulados en una columna distinta.

El Ranking acumulado se obtendrá sumando las 5 últimas pruebas, más el bonus por asistencia. Cuando se celebre la siguiente prueba, dentro de la misma temporada, o de la siguiente, se eliminará la más antigua, de forma que **siempre** haya 5 sumandos y los bonus correspondientes a esas 5 pruebas.

ARTÍCULO 32.- RÁNKING DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS. SU REPERCUSIÓN EN LA SELECCIÓN ANDALUZA

- 1.- Los jugadores estarán en todo momento relacionados por el ránking andaluz, según el número de puntos totales que tengan hasta ese momento.
- 2.- En el supuesto de que dos jugadores tengan los mismos puntos de ránking, se atenderá a la mejor clasificación en una prueba y, en caso de empate, a su mejor clasificación más reciente.
- 3.- (Aprobado 07/19). Formarán la selección andaluza: los 2 primeros clasificados en el ranking en el momento de convocar la competición, el 3 será el vigente campeón de Andalucía y el 4 será designación directa del D.D. de la FAB, el suplente (5) será el jugador Sub 35 mejor clasificado en el Ranking acumulado y que acredite un 0.750 de promedio, haya asistido, como mínimo, a la mitad de las pruebas y se encuentre clasificado entre los 20 primeros.

En caso de que el campeón de Andalucía o el sub-35 ya fuera uno de los 2 primeros clasificados del ranking, será el cuarto clasificado del ranking el que ocupe su plaza. Asimismo, si no hubiera ningún sub-35 que reuniera las condiciones reseñadas, pasaría como suplente el siguiente del ranking.

7.- La relación de jugadores que la FAB envía a la RFEB para la obtención de puntos en las pruebas de carácter autonómico será la de los 16 primeros jugadores del Ranking Andaluz de Final de Temporada.

ARTÍCULO 33.- INCOMPARECENCIA, ABANDONO O DESCALIFICACIÓN EN UNA PRUEBA DEL CIRCUITO

- 1.- Son de aplicación las circunstancias indicadas en el artículo 16 para este tipo de pruebas.
- 2.- (Aprobado 10/07/05) Un jugador puede considerarse que ha participado y tiene derecho a adjudicación de puntos cuando:
- a) No pueda comparecer porque tenga que participar en pruebas, asambleas o cursos oficiales convocados por la F.A.B., la R.F.E.B. y organismos nacionales e internacionales. Pasaría a ocupar el último lugar de la relación de jugadores eliminados en su primera ronda de participación.
- b) Que no haya comparecido en el horario establecido pero haga acto de presencia cuando aún hay partidos de su ronda disputándose. Pasaría a ocupar el último lugar de la relación de jugadores eliminados en su primera ronda de participación.
- c) En el caso de abandono de un partido, por causas justificadas a criterio del Director Deportivo, si dicho partido no ha llegado al descanso, no se tendrá en cuenta lo que hasta ese momento haya sucedido para ninguno de los dos jugadores y el jugador incompareciente pasará al último lugar de la relación de jugadores eliminados en esa ronda.
- d) En cambio, si el partido ha llegado al descanso, se tendrán en cuenta los registros deportivos hasta ese momento, a efectos de clasificación, considerándose al incompareciente como eliminado, aunque en ese momento tuviese un resultado mejor que su contrincante.
 - e) Que su incomparecencia sea debida a una de las siguientes causas:
 - Intervención guirúrgica.
 - Fallecimiento de un familiar.

- Causas justificadas de fuerza mayor durante el desplazamiento.
- Deber inexcusable (miembro de un tribunal, mesa electoral, etc.)

La F.A.B. solicitará la documentación justificativa que estime pertinente.

- 3.- Cuando un jugador abandona injustificadamente o es descalificado pierde los derechos de adjudicación de puntos y pasará al final de la lista en la clasificación final de la prueba, amén de posibles sanciones, según lo estipulado en el Artículo 16.
- 4.- Para el supuesto de que la inscripción de un jugador se haya realizado mediante notificación del Club al que pertenece, éste será corresponsable junto al jugador de la posible incomparecencia del mismo, en cuanto a las obligaciones del pago de la inscripción y demás posibles consecuencias.

V. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA A TRES BANDAS DE SELECCIONES PROVINCIALES

ARTÍCULO 34.- CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES

- 1.- El campeonato de Andalucía de selecciones provinciales se celebrará una vez al año debiendo realizarse a final de temporada, si es posible.
 - 2.- Para que se celebre deberán participar, al menos, dos selecciones.
- 3.- Queda abierta la posibilidad de organizar la misma para selección sub-25 sub-21, sub-17, femenina, etc.
- 4.- Cada provincia solicitará a la F.A.B., en el plazo previsto, su participación. Deberá ser formulada por el Delegado Deportivo Provincial (en adelante DDP). El DDP será una persona designada por la F.A.B. en cada provincia y tendrá autonomía en cuanto a los criterios de selección de jugadores.
- 5.- Se deberá acompañar a la solicitud el programa de actividades en su provincia, y que serán la base para la confección del equipo: campeonatos que organizará, fechas, reglamentos específicos, sedes, criterios objetivos de clasificación y, en general, todo lo relativo a la confección del equipo, aunque tienen libertad de combinar dichos resultados con cualquier otra/otras pruebas clasificatorias.
- 6.- Asimismo, remitirá a la F.A.B. una memoria de dichas actividades, una vez realizadas.
- 8.- En el caso de que por imposibilidad justificada o no, no se realizaran pruebas oficiales, NO PODRAN PARTICIPAR EN LA COMPETICION.
- 9.- Junto a la solicitud, deberá indicar la composición del equipo, ordenados por orden de fuerza, con un mínimo de cinco jugadores.

10.- (Aprobado Sep-13) Los jugadores solo podrán formar parte de la selección de la provincia donde estén inscritos en la liga, o del club al que pertenezcan, contabilizado en el momento de la convocatoria.

ARTÍCULO 35.- SEDE DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SELECCIONES PROVINCIALES

- 1.- El local donde se celebre deberá disponer, al menos, de cuatro billares reglamentarios.
- 2.- Igualmente deberá reunir todas las condiciones previstas y ya indicadas en otras pruebas oficiales.
 - 3.- El club organizador aportará la infraestructura necesaria.
 - 4.- La F.A.B. ayudará material o económicamente a la organización.
 - 5.- Respecto a los arbitrajes, se atenderá a lo regulado en el Art. 15.

ARTÍCULO 36.- MECANISMO DEL CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES

- 1.- El ránking corresponde al resultado del Campeonato de la temporada anterior. Si alguna selección no participó en dicha temporada, su puesto en el ránking se obtiene por sorteo a continuación de las que ya participaron.
- 2.- (Aprobado 10/07/2005) En función del número de provincias que se inscriban, se atenderá a los siguientes criterios:

1°) 8 PROVINCIAS

Cuartos:

Sábado 10'00 horas: 4 contra 5. Sábado 12'00 horas: 3 contra 6. Sábado 16'00 horas: 2 contra 7. Sábado 18'00 horas: 1 contra 8.

Quedan eliminados los dos peores perdedores y pasan a semifinales los dos mejores ganadores, ordenados según Articulo 7 (Puntos match, parciales, promedio) y se considerarán primero y segundo respectivamente en las semifinales.

Sábado 20'00 horas: cuarto ganador contra primer mejor perdedor.

Sábado 22'00 horas: tercer mejor ganador contra segundo mejor perdedor.

Los dos ganadores se ordenan entre sí, con los mismos criterios que la ronda anterior y se consideran tercero y cuarto para las semifinales.

Semifinales:

Domingo 10,30 horas: segundo contra tercero. Domingo 12'30 horas: primero contra cuarto.

Final:

Domingo 17'00 horas

La clasificación final queda de la siguiente manera:

- 1º ganador de la final
- 2º perdedor de la final
- 3º y 4º semifinalistas perdedores según último promedio.
- 5° y 6° los dos perdedores de la segunda tanda de encuentros de cuartos.
- 7º y 8º los dos equipos eliminados en la primera tanda de encuentros de cuartos.

2°) (Aprobado 31/05/09) 7 PROVINCIAS

Fase de clasificación:

El equipo número 1 queda exento y se considera primero para semifinales.

Con respecto al resto, se constituyen dos grupos:

Grupo A: 2, 5 y 6. Grupo B: 3, 4 y 7

Sábado 10'00 horas: 5 contra 6 Sábado 12'00 horas: 4 contra 7

Sábado 16'00 horas: perdedor (5-6) contra 2 Sábado 18'00 horas: perdedor (4-7) contra 3 Sábado 20'00 horas: ganador (5-6) contra 2 Sábado 22'00 horas: ganador (4-7) contra 3

Se clasifican los primeros de cada grupo y el mejor segundo clasificado.

La clasificación dentro de un grupo se basará en el artículo 7, y al ser los grupos de igual número de componentes, será Puntos de Match, parciales y promedio.

Para semifinales se considerará: primero, al número 1 que quedó exento en la primera fase; segundo, al mejor primer clasificado, tercero, al peor primer clasificado, y cuarto, al mejor segundo.

Semifinales:

Domingo 10'30 horas: segundo contra tercero Domingo 12'30 horas: primero contra cuarto

Final: domingo 17'00 horas

3°) 6 PROVINCIAS

La fase previa se jugará en dos grupos de tres, similar al esquema de siete equipos, sólo que, en este caso, no hay exentos. Los grupos son:

Grupo A: 1, 4 y 5. Grupo B: 2, 3 y 6.

Los horarios serán los mismos y el sistema de ordenación, el ya expresado.

Semifinal:

Domingo 10'30 horas: primero del grupo A contra segundo del grupo B Domingo 12'30 horas: primero del grupo B contra segundo del grupo A

Final: domingo 17'00 horas

4°) (Aprobado AGE 07/11) 5 PROVINCIAS

Sábado 11'00 horas: 3 contra 4 Sábado 13'00 horas: 2 contra 5

Sábado 16'00 horas: Equipo núm. 1 contra mejor perdedor ronda anterior.

Sábado 18'00 horas: Equipos ganadores ronda anterior.

Sábado 20,30 horas: FINAL.

5°) (Aprobado AGE 07/11) 4 PROVINCIAS,

Sábado 11'00 horas: 2 contra 3 Sábado 13'00 horas: 1 contra 4

Sábado 17'00 horas: FINAL

6°) (Aprobado 31/05/09) 3 PROVINCIAS, un solo grupo.

Sábado 12h.- 2 contra 3

Sábado 16h.- Perdedor contra 1 Sábado 19h.- Ganador contra 1

7°) 2 PROVINCIAS

Sábado 16'00 horas: primer enfrentamiento Sábado 19,30 horas: segundo enfrentamiento

- 3.- Si se produjera algún tipo de empate entre dos equipos no previsto en las Normas de Competición, se procederá a un desempate a muerte súbita, es decir, una salida cada jugador.
- 4.- La clasificación de este Campeonato será el criterio para establecer el ranking para la temporada siguiente.
- 5.- (Aprobado 31/05/09) El Director Deportivo de la prueba podrá alterar los horarios y enfrentamiento, previa autorización de la Dirección Deportiva de la F.A.B. y de conformidad con los equipos implicados, a fin de favorecer la asistencia y/o desplazamientos de las selecciones, retransmisiones, asistencia de autoridades, etc.

ARTÍCULO 36.- MASTER DE ANDALUCIA

- 1.- Se denomina "Master de Andalucía" a una única prueba a disputar entre los 24-30 primeros clasificados del Ranking de Andalucía en el momento de la convocatoria
- 2.- La cuota de inscripción será la misma que la de las pruebas de Ranking, con la salvedad que NO puntúan para dicho Acumulado, ni se otorgan "bonus"
- 3.- Se limita la participación a los 24 primeros clasificados, con el objetivo de formar 8 grupos de 3 jugadores, de los que pasaran a Cuartos de Final los ganadores.
- 4.- Si hubiera bajas entre los 24 primeros clasificados, se cubrirán según el siguiente criterio
 - a- Las 2 primeras vacantes se ofertarán al club organizador
- b- Las siguientes vacantes serán cubiertas por los jugadores clasificados del 25 al 30.
- 5.- Se aun así no se cubriera el cupo para formar 8 grupos, pasaran a Cuartos de final los ganadores de grupo y tantos mejores segundos clasificados hicieran falta para completar los 8 cuartofinalistas.
- 6.- El material de juego será el que disponga el club organizador en el momento de la disputa de la prueba, aunque se recomienda el cambio de bolas.
 - 7.- Distribución de premios
 - a.- 350 euros al ganador
 - b.- 200 euros segundo clasificado
 - c.- 100 euros tercer y cuarto clasificado
 - d.- Cualquier sobrante será revertido al club organizador
- 8.- los premios tienen carácter de mínimos y podrán ser ampliados en función de subvenciones o patrocinios
- 9.- También se admitirán patrocinios con el fin de minorar las cuotas de inscripción.

VI. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1.- Quedan derogados las Normas de Competición deportivos de la Federación Andaluza de Billar a partir de la aprobación de éstos por la Asamblea General.

VII. DISPOSICIONES CIRCUNSTANCIALES

1.- Para lo no contemplado en las presentes Normas de Competición, se

remitirá a la legislación relativa a este deporte, siendo válidas, en su caso, las normas de la R.F.E.B., si no contravienen estas Normas.

2.- Asimismo, los Comités deportivos o disciplinarios de la F.A.B. podrán actuar de oficio y disponer las resoluciones que estimen pertinentes en situaciones no contempladas. Dichas resoluciones podrán ser ratificadas, con posterioridad, por la Asamblea General.

Control de cambios

Artículo 21 – Eliminado "Participación Liga Nacional"

Artículo 31.1 - Modificación sistema de puntuación pruebas de Ranking de Andalucía y Acumulado.

Artículo 23.2 – Modificación alineaciones equipos de Copa.

Artículo 36 - Master de Andalucía, nueva inclusión.